25/06/2019 **COMPROBANTE DE PAGO** Hora 10:33 Dirección General Administrativa Rectorado - UNI DETALLE DE LOS DOCUMENTOS 37261 Código del Proveedor 908 25/06/2019 Fecha de Emisión Asoc. de Func. de la Univ Nac. de Itapua Razón Social Asoc. de Func. de la Univ Nac. de Itapua 🗑 Continental SAECA Nombre y Apellido 1 - 5 - 1 - 107380 Cta. Cte. Domicilio Localidad Nro. Cheque 75561378 Orden de Compra y/o Servicio 50.000.000 Importe Cheque 001-001-0052010 Factura o Rec. de Dinero Nº Fecha del Cheque 25/06/2019 Planilla / Mes al que Corresp. Junio 10325919 Nro. Compromiso Autoriz. de Pago Nº 37261 STR N° 0 Recibo de Retención Nº Nro. Previsión 10325919 Convenio cooperacion entre la UNI y la AFUNI. Comentario: Tipo Adquisición 99 Indefinida Oblig N°6218 IMPORTE ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DESCRIPCION 1 1 0 1 840 30 001 7 TRANSF. CORRIENTES AL SECT PRIVIVADO 50.000.000 1 1 0 1 842 30 001 7 APORTES A ENT. EDUC. E INST. S/F. LUCRO Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO 0 1 JUL 2019 PAGADO TOTAL 50.000.000 Son guaraníes Cincuenta millones Dra. Nelly Monges Lic. Marciano Leiva Jefe de Egre Director Gral Adm. Vicer rectora Res. REC. Nº18/2016 Recibimos de Rectorado la suma de guaraníes 50.000.000.en concepto de Pago por aporte por convenio Adm. Centi Firma: Lugar Fecha 25/06/2019 Aclaración: Registro de Egreso Procesado por Aprobado por Auditor Interno

Universidad Nacional de Itapúa

Página

Fecha

Fecha Inicio Vigencia 05/04/2019 Fecha Fin de Vigencia 30/04/2020 RUC: 80.028.890 - 4 Fundada et 7 noviembre de 1998 Inscripta en et Registro de Asociaciones Sección "A' Nº 1.179/ Folio 12.625 **FACTURA** 0052010 N° 001 - 001 rias N°255 c/ Ruta 1 - Tel (071)207 083 - (071) 207 184 amación Jiapúa - Paraguay Cond. de Venta: Contado C.I. o RUC: 800/5891 de 20 Encamación Vacional de Señor (es): Uningado d Dirección: Nota de remisión Nº ALOR DE VENT PRECIO UNITARIO CANT. CLASE DE MERCADERIAS y/o SERVIÇIOS EXENTAS -50-000,000# STONETHUNE. Convenio VALOR PARCIAL 50.000.000 h TOTAL A PAGAR UMWAY 50.000.000# Gs. LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%): TOTAL IVA: ORIGINAL: COMPRADOR
DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPLICADO: CONTABILIDAD
(no vátido para crédito liscal)

Cantidad impresa 30 tal. del 51.401 al 52.900

de Juan Torres / R.U.C. 3188231-5 / Habit. N° 1285 Tel. 202891 / Villarrica 38 e/Francia y Antequera / Enc.

CHE

TIMBRADO Nº 13340337



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

Memo D.A Nº 356/2019

SECCION

MEMORANDO

A:

Ing. Hildegardo González, Rector

De:

Dra. Zully López de Paniagua, Directora Administra

Fecha:

07 de junio de 2019

Objeto:

Solicitar el pago a la Asociación de Funcionarios de la Universidad

Nacional de Itapúa - AFUNI

Por la presente solicito el pago a la Asociación de Funcionarios de la Universidad Nacional de Itapúa - AFUNI la suma de Gs. 50.000.000.- (cincuerta millones de guaraníes), correspondiente a la factura N° 52010 en concepto de aporte por convenio de Cooperación entre la U.N.I y la AFUNI.

La Administración Central Programa 01 Producto 1213 Gestión Administrativa para Generación de Valor Público cuenta con crédito presupuestario en el Rubro 840 trasferencias corrientes al sector Privado, 842 Aportes a entidades educativas e instituciones sin fines de lucro, con fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales. Tipo 1.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

SELATION GENERAL

NIERA DE SASSIPIA

EXPEDIENTE Nº: 3259/19

Fecha: 01/06/19 Harri 11:45

Firma: LLLL

Aciar. de Firma: LLLLLCom. Y LLLC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley № 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 22 de mayo de 2019.-RESOLUCIÓN REC Nº 126/2019.-

VISTO:

El memorándum enviado por la Dra. Zully López de Paniagua, Directora Administrativa de la UNI, por el cual solicita autorización para realizar transferencia a la Asociación de Funcionarios de la Universidad Nacional de Itapúa (AFUNI); y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Itapúa, cuenta con un Convenio de Cooperación entre la UNI y la Asociación de Funcionarios de la Universidad Nacional de Itapúa - A.F.U.N.I.; en el marco del cual se prevé, como objetivo del mismo, el desarrollo de Programas de Cooperación de interés común, dentro de los ámbitos de la formación, investigación, extensión y movilidad tanto de docentes, estudiantes y funcionarios.

Que, la Adenda Nº 1/2019 del Convenio de Cooperación entre la UNI y la Asociación de Funcionarios de la Universidad Nacional de Itapúa (A.F.U.N.I.); propone el desarrollo del Programa de Fortalecimiento a los Programas de Cooperación Estudiantil; Difusión Cultural y Fortalecimiento de Actividades de las Áreas Académicas, de Investigación y Extensión.-

Que, para el desarrollo de la Adenda Nº 1/2019 del Convenio entre la UNI y la A.F.U.N.I., es necesario contar con los recursos financieros que posibiliten el cumplimiento de lo propuesto en la misma, por lo cual se solicita autorizar la transferencia de la suma de Gs. 175.000.000 (guaraníes ciento setenta y cinco millones) a la A.F.U.N.I., destinados a Gastos Administrativos y Misionales, e Inversión Física.

Que, la Administración Central de la Universidad Nacional de Itapúa, Programa 1 Producto 1213 Gestión Administrativa para Generación de Valor Publico cuenta con crédito presupuestario en el Rubro 840 Transferencias corrientes al sector Privado, 842 Aportes a Entidades Educativas e Instituciones sin Fines de Lucro, 870 Transferencia de Capital al sector privado, 874 Aportes a entidades educativas e instituciones privadas sin fines de lucro; con fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, Tipo 1.

Que, disponer por si solo los pagos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a las disposiciones legales vigentes; es atribución del Rector; de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de esta Institución .-

POR TANTO;

ción .

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----

RESUELVE

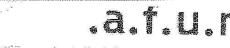
- AUTORIZAR la transferencia de la suma de hasta Gs. 175.000.000 (Guaraníes ciento setenta y cinco millones) a la Asociación de Funcionarios de la Universidad Nacional de Itapúa (AFUNI), en el marco del Convenio de Cooperación AFUNI/UNI 2019 "Fortalecimiento a los Programas de Cooperación Estudiantil, Difusión Cultural y Fortalecimiento de actividades de las áreas Académica, Investigación y Extensión", lo cual será destinado a gastos administrativos y misionales e inversión física.---
- SOLICITAR a la Asociación de Funcionarios de la Universidad Nacional de Itapúa A.F.U.N.I dar cumplimiento de las disposiciones legales vigentes referentes a las rendiciones de cuentas que corresponde a las Instituciones sin Fines de Lucro, que reciben recursos por parte del Ministerio de Hacienda.-

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar

Abg. Nestor Ibáñez Miranda Secretario General ETARIA GE

González Irala

13



Asociación de funcionarios de la Universidad Nacional de Rapúa Fundada el 7 de noviembre de 1998

Encarnación, 23 de abril 2019.

Señor Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector Universidad Nacional de Itapúa Encarnación- Paraguay

En representación de la Asociación de Funcionarios de la Universidad Nacional de Itapúa (A.F.U.N.I), tengo a bien dirigirme a usted, a fin de remitir para la firma el convenio de cooperación entre la AFUNI/ Universidad Nacional de Itapúa.

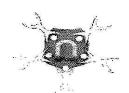
Sin otro motivo en particular, hago propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.-

REMITASE A:

Para los fines pertinentes.

Encarnacion, 30 de Abril Rector

Rec



Asociación de Funcionarios de la Universidad Nacional de Itapúa Fundada el 7 de noviembre de 1998

Encarnación, 18 de marzo de 2019.

Señor:

Ing. Hildegardo González Irala.

Rector Universidad Nacional de Itapúa.

Nos dirigimos a usted con el debido respeto que se merece en representación de la Asociación de Funcionarios de la Universidad Nacional de Itapúa (AFUNI) para comunicarle que se ha elaborado la adenda Nº 01/2019 en el marco del convenio de cooperación existente entre la Asociación y la Universidad, para el fortalecimiento a los Programas estudiantiles, difusión cultural y fortalecimiento de actividades de las áreas académica, investigación y extensión

Teniendo en cuenta que los funcionarios y docentes de la Universidad son socios de la AFUNI, y de esta manera se puede siempre potenciar a la UNI en sus gestiones institucionales como labor social y de la misma manera como asociación contribuir en el desafío de involucrarnos para ser partícipes de trabajar en forma íntegra con las distintas actividades que generarán beneficios a nuestros socios y a la sociedad.

Sin otro motivo en particular nos despedimos de Usted muy cordialmente.

Sin otro motivo en particular nos despedimos de Usted muy cordialmente.

Roli José Ayala

ic/Diego Melgarejo Palacios

INIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA GABINETE DEL RECTOR

PECIB!

clar de si Hona

10 ,22 /3 /1

29



Asociación de Funcionarios de la Universidad Nacional de Itapia Fundada el 7 de noviembre de 1998

Encarnación, 14 de Marzo de 2019.

Señor:

Ing. Hildegardo González Irala. Rector Universidad Nacional de Itapúa De nuestra mayor consideración.

Nos dirigirnos a usted con el debido respeto que se merece en representación de la Asociación de Funcionarios de la Universidad Nacional de Itapúa (AFUNI) para informarle que hemos procedido a la presentación del informe de la última transferencia recibida por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA. Monto: 150.000.000Gs (Ciento cincuenta millones) a la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA y le hacemos llegar la presente nota para los fines pertinentes, anexando las copias de los documentos correspondientes al informe presentado.

Sin otro motivo en particular nos despedimos de Usted muy

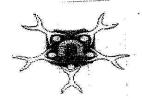
cordialmente.

Avala.

A.F.U.N-ic. Diego Melgarejo Palacios.

Ontre 1904 ANGORDE Presidente AFUNI

PESIDENCIP



Asociación de Funcionarios de la Universidad Nacional de Itapúa Fundada el 7 de noviembre de 1998

Encarnación, 09 de Marzo de 2019.-

Señores:

Contraloría General de la República (CRG).

Asunción, Paraguay

De nuestra mayor consideración.

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes en cumplimiento al Decreto No 8452/2018 "Por el cual reglamenta la Ley No 6026/2018 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2013", Capitulo 02.

En ese sentido; se remite el legajo de Rendición de Cuentas de la Transferencia recibida como Entidad Beneficiaria sin Fines de Lucro, recibida de la Universidad Nacional de Itapúa - UNI; anexando las copias de los documentos correspondientes a los informes presentados.

Sin otro motivo en particular nos despedimos de Ustedes muy cordialmente. -

A FROIL Jose Ayala

Lic. Diego Melgalejo Palacios

A.F.U.N.I.

Presidente - AFUNI

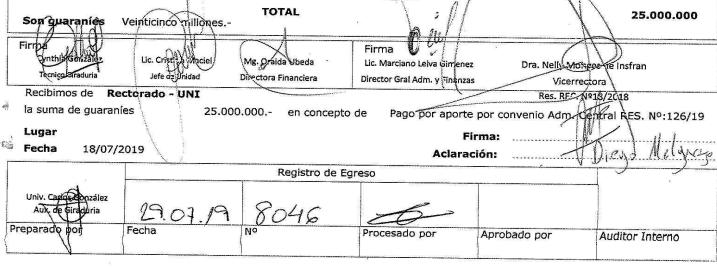
Presidente - AFUNI

Se adjunta:

✓ Formulario B -01-01



Universidad Nacio	nal de Ita	púa			Página	1
		COMPROBANT	E DE PAGO		Fecha	18/07/201
Dirección General A	dministra	tiva	and of the section of			
Rectorado -		8		2	Hora	10:13
		DETALLE DE LOS I	OCUMENTOS			
Código del Proveedor	908		Número	37486		
Razón Social	MWW	Func. de la Univ Nac. de Itapua	Fecha de Emisión	18/07/2019	79374	
Nombre y Apellido		Func. de la Univ Nac. de Itapua	Banco	Continental SA	ECA	
Domicilio	F		Cta. Cte.	1 - 5 - 1 - 10738		·
Localidad			Nro. Cheque	75561445		***************************************
Orden de Compra y/o Servicio						
Factura e Rec. de Dinero Nº	001-001-0	0052412	Importe Cheque		25.000.000	
0			Fecha del Cheque	18/07/2019	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Planilla / Mes al que Corresp. Autoriz. de Pago Nº	Julio		Nro. Compromiso	10397719		
Recibo de Retención Nº	37486 ·		STR №	0		727
	Deracion ent	re la UNI y la AFUNI.	Nro. Previsión	10397719		
Oblig N°6995		0111) 1111 0112.	Tipo Adquisición	99 Indefi	nida	19000
ESTRUCTURA PROGRAMÁ	ÁTICA	DESCRIPCION		,	in the	IMPORTE
					inoa	IMPORTE
ESTRUCTURA PROGRAMÁ . 1 0 1 840 30 001 7		DESCRIPCION TRANSF. CORRIENTES AL			intoa	IMPORTE
			SECT PRIVIVADO			IMPORTE 5.000.000
. 1 0 1 840 30 001 7		TRANSF. CORRIENTES AL APORTES A ENT. EDUC. E I Universid	SECT PRIVIVADO			,

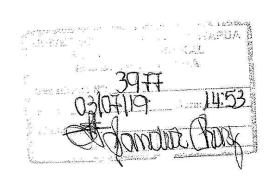


Dr. L	orenzo Lucíano Zacarias N°255 c/ Ruta 1 - Tel (071)207 083 - (071) 2 Esparnación - Itapúa - Paraguay	N° 001	- 001 - (0052412/			
	on 02 de Julio 1 de 20/9 : Imilipidad Warnel de Jephia : Dr. Joan 20 Luciano Laconios We 2			tado 💟 o RUC: 🔊 ta de remisión N	1,0 1,2834-0 Cteqito☐		
CANT.	CLASE DE MERCADERIAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO		VALOR DE VE			
Ortivi.			EXENTAS	5%	10%		
	yeurs tonestoendiente a		25.000.00%	***************************************			
	aporte Coloro forencia			50 50 Majori 2 500 000			
	^ ^ ^				V		
	Convenie Afuni / UNI.	,,					
-							
	V	Manage (ACO) 194	***************************************				
VALOR P	ARCIAL O		J8.000,0001				
TOTAL A PAGAR LPINTE CIMCO VOLMEN							
Gs. S. COD. COOK							
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%): (10%): TOTAL IVA:							
	le Juan Torres / R.U.C. 3188231-5 / Habil. N° 1285 Pel. 202891 / Villarrica 38 e/Francia y Antequera / Enc. Cantidad impres	a 30 tal. del 51.40		ORIGINAL: CO! DUPLICADO: ARC TRIPLICADO: COI	CHIVOTRIBUTARIO		

Universidad Nacional de Itapúa - AFUNI

Por la presente solicito el pago a Asociación de Funcionarios de la Universidad Nacional de Itapúa la suma de Gs. 25.000.000 (veinticinco millones de guaraníes), correspondiente a la factura N° 52412 en concepto de aporte por convenio de Cooperación entre la U.N.I y la AFUNI.

La Administración Central, Producto: 1213 Gestión Administrativa para generación de valor público, cuenta con crédito presupuestario en el Rubro 840 Transferencias corrientes al sector Privado, 842 Aporte a entidades educativas e institucionales sin fines de lucro, con fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales. Tipo 1.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley № 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 22 de mayo de 2019.-RESOLUCIÓN REC Nº 126/2019.-

VISTO:

CONSIDERANDO:

Que, la Adenda Nº 1/2019 del Convenio de Cooperación entre la UNI y la Asociación de Funcionarios de la Universidad Nacional de Itapúa (A.F.U.N.I.); propone el desarrollo del Programa de Fortalecimiento a los Programas de Cooperación Estudiantil; Difusión Cultural y Fortalecimiento de Actividades de las Áreas Académicas, de Investigación y Extensión.

Que, para el desarrollo de la Adenda Nº 1/2019 del Convenio entre la UNI y la A.F.U.N.I., es necesario contar con los recursos financieros que posibiliten el cumplimiento de lo propuesto en la misma, por lo cual se solicita autorizar la transferencia de la suma de Gs. 175.000.000 (guaraníes ciento setenta y cinco millones) a la A.F.U.N.I., destinados a Gastos Administrativos y Misionales, e Inversión Física.

Que, la Administración Central de la Universidad Nacional de Itapúa, Programa 1 Producto 1213 Gestión Administrativa para Generación de Valor Publico cuenta con crédito presupuestario en el Rubro 840 Transferencias corrientes al sector Privado, 842 Aportes a Entidades Educativas e Instituciones sin Fines de Lucro, 870 Transferencia de Capital al sector privado, 874 Aportes a entidades educativas e instituciones privadas sin fines de lucro; con fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, Tipo 1.

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES,-----

RESUELVE

3°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Nestor Ibáñez Miranda Segretario General

gardo González Irala



Asociación de Funcionarios de la Universidad Nacional de Itapúa Fundada el 7 de noviembre de 1998

Encarnación, 18 de marzo de 2019.

Señor:

Ing. Hildegardo González Irala.

Rector Universidad Nacional de Itapúa.

Nos dirigimos a usted con el debido respeto que se merece en representación de la Asociación de Funcionarios de la Universidad Nacional de Itapúa (AFUNI) para comunicarle que se ha elaborado la adenda Nº 01/2019 en el marco del convenio de cooperación existente entre la Asociación y la Universidad, para el fortalecimiento a los Programas estudiantiles, difusión cultural y fortalecimiento de actividades de las áreas académica, investigación y extensión

Teniendo en cuenta que los funcionarios y docentes de la Universidad son socios de la AFUNI, y de esta manera se puede siempre potenciar a la UNI en sus gestiones institucionales como labor social y de la misma manera como asociación contribuir en el desafío de involucrarnos para ser partícipes de trabajar en forma íntegra con las distintas actividades que generarán beneficios a nuestros socios y a la sociedad.

Sin otro motivo en particular nos despedimos de Usted muy cordialmente.

Sin otro motivo en particular nos despedimos de Usted muy cordialmente.

Roli José Ayaia

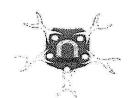
Presidente - AFUNI

Kara la DGA

INIVE**RSIDAD NACIONAL** DE ITAPUA GABINETE DEL RECTOR

PECIB

3/03/19



Asociación de Funcionarios de la Universidad Nacional de Itapúa Fundada el 7 de noviembre de 1998

A fin de unificar los criterios para la transferencia año 2019 ponemos a conocimientos los gastos imprescindibles realizados durante todo el año por la asociación que son:

- 1- Internet de los estudiantes que viven en la residencia universitaria
- 2- Combustible para el monitoreo de los policías de la comisaria de la zona
- 3- Línea de los guardias de la UNI.

Roli José Ayala Fesovero – AFUNI

Lic. Diego Melgarejo Palacios Presidente - AFUNI

J. la Juc. Ham. Fara

Lic, Marciano Leiva G.

DIRECTOR GENERAL

ADMINISTRAÇION Y FINANZAS